Venecia, 15 de marzo del 2025

Señores
MUNICIPIO DE VENECIA- ANTIOQUIA

Ref.: Propuesta técnica de contracto y/o convenio interinstitucional para la **prestación del servicio público esencial de bomberos**

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo por parte de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Venecia- Antioquia.

Nuestro cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Venecia Antioquia. Les ofrece el acompañamiento denominado: **prestación del servicio público esencial de bomberos**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Venecia, tiene las siguientes funciones enmarcadas en la ley 1575 del 2012 y 1523 del 2012 de gestión del riesgo

1. **Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones:**

1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios;

c) Atención de incidentes relacionados con incendios;

e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

8. Prestación del servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria. (Numeral ADICIONADO por el Art. 5 de la Ley 2187 de 2022)

Por ende, y siguiendo el lineamiento enmarcado en nuestras funciones y en el componente de reducción del riesgo que contiene la intervención prospectiva la intervención correctiva como la del componente manejo de desastre les ofrecemos la prestación de las siguientes actividades.

actividad	Duración	valor
Prestación del servicio público esencial de bomberos para el municipio de Venecia. 2025	9 meses 10 días	91.149.380
Valor total del contracto		**91. 149.380**

Vigencia: del 20 de marzo al 30 de diciembre del 2025

Forma de Pago: efectivo o transferencia bancaria.

Cordialmente;

Tte. Duvan Aníbal Bermúdez Herrera
Comandante y representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Venecia (Antioquia)